

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 14 de junio de 2005.—El Magistrado Juez.—35.835.

DULCES Y CONSERVAS HELIOS, S. A.

(Sociedad absorbente)

HELIGOLD, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales de Dulces y Conservas Helios, Sociedad Anónima y Heligold, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal celebradas, con el carácter de Universales el 16 de junio de 2005, en Valladolid, con asistencia de todos los socios, aprobaron por unanimidad, la Fusión por Absorción de Heligold, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) por Dulces y Conservas Helios, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su Patrimonio a la Sociedad Absorbente.

La Fusión se acordó sobre la base del proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Valladolid con fecha 11 de abril de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los acreedores el derecho que les asiste de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 155 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar, a los efectos establecidos en el artículo 228 del Reglamento del Registro Mercantil y artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, lo siguiente:

Primero.—Que la fecha a partir de la cual, las operaciones de la sociedad absorbida, se consideraran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será la del 1 de enero de 2005.

Segundo.—Que la sociedad absorbida esta participada íntegramente por la sociedad absorbente, como socio único, por lo que no procede modificación de estatutos, ni canje de acciones, no otorgándose ningún derecho especial en la sociedad absorbente, ni ventajitas a expertos ni Administradores de las sociedades.

Valladolid, 16 de junio de 2005.—El Presidente de Dulces y Conservas Helios, S.A., Rafael Pérez González y el Presidente de Heligold, S.L., Sociedad Unipersonal, Antonio Pérez González.—35.779.

y 3.ª 30-6-2005

EDUCOCIO, S. A.

El Consejo de Administración de «Educocio, Sociedad Anónima», ha acordado en su reunión del día 28 de abril de 2005, convocar la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo 22 de julio de 2005, a las doce horas, en el Hotel Urpi, avenida Onze de Setembre, 38, 08208 de Sabadell, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, incluyendo el Balance auditado a los efectos de lo previsto en el artículo 168-2 de la Ley de Sociedades Anónimas, y la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el último ejercicio.

Tercero.—Traslado del domicilio social y, en su caso, modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Reducción del capital social a cero euros con la finalidad de compensar pérdidas, anulación de todas las acciones de Clase A y, seguida y simultáneamente, aumento del capital social hasta un máximo de 600.000 euros mediante la creación de nuevas acciones de Clase B de 100 euros de valor nominal cada una y, delegación, en su caso, en el Consejo de Administración para la ejecución de dicho acuerdo de conformidad con el artículo 153 de la ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Modificación del órgano de administración y, en su caso, modificación de los artículos 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Designación de Administrador único.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución y, en su caso, subsanación de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Noveno.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta general.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social, y obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales y toda la documentación sometida a la aprobación de esta Junta general, incluyendo el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los preceptivos informes del Consejo de Administración.

Sabadell, 23 de junio de 2005.—Enrique García Alvarado, Secretario no Consejero.—36.509.

EMPRESA ARTE HOGAR EUROPA, S. L.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 222/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando Isaac Peral Puga contra la empresa Empresa Arte Hogar Europa, S. L., se ha dictado en fecha 14-6-05 auto por el que se declara la insolvencia total de la empresa Arte Hogar Europa, S. L., por importe de 4.778,47 euros; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en Cartagena a 14 de febrero de 2005.—El Secretario judicial, César Cánovas-Girada Molina.—36.184.

ESCAPES GIRALTE, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 212/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra Escapes Giralte, S. L. sobre despido se ha dictado auto de fecha 9 de junio de 2005 por el que se declara a Escapes Giralte, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 11900,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de junio de 2005.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—36.079.

ESTABLECIMIENTOS ALVARADO, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 262/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Silvia Muñoz González y otros contra la empresa «Establecimientos Alvarado S.A.» sobre despido, se ha dictado el Auto de fecha 09-06-05 por el que se declara a la ejecutada «Establecimientos Alvarado S.A.» en situación de Insolvencia total por importe de 153.346,20 euros, Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de junio de 2005.—Secretario Judicial, Germán Gambón Rodríguez.—35.901.

EURO MONTAJES CONSTRUCCIONES DE INTERIORES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid,

Por la presente hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 7/2005 de este Juzgado, seguidos a instancia de Carlos Manuel Rodríguez Cely contra la empresa Euro Montajes Construcciones De Interiores S.L., se ha dictado en fecha 15 de junio de 2005 auto por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 332,71 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 15 de junio de 2005.—María Rosario Barrio Pelegrini.—35.929.

EUROGAN, S. L.

La Junta General Extraordinaria de socios de Eurogan Sociedad Limitada, válidamente convocada y celebrada el día 17 de junio de 2005 en el domicilio social, acordó por 94,76 por ciento del capital suscrito con derecho a voto, ampliar el capital social en la cuantía de dieciocho mil ciento treinta y seis euros con ochenta céntimos (18.136,80 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de 13.740 nuevas participaciones sociales de 1,32 Euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 2.291 al 18.320, ambos inclusive, que tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las que se hallen actualmente en circulación y cuyo valor nominal habrá de estar totalmente desembolsado.

El plazo para ejercitar el derecho de suscripción preferente y consiguiente desembolso, en la proporción de 6 nuevas participaciones por una antigua, será el de un mes a contar desde la celebración de la Junta para los socios que comparezcan a la misma, y del mismo plazo dispondrán los no comparecidos a contar desde la publicación del anuncio de la oferta de asunción de las nuevas participaciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme dispone el artículo 75.2 de la Ley de Responsabilidad Limitada.

De acuerdo con el artículo 75.4 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, las participaciones no asumidas en el ejercicio del derecho de suscripción preferente, serán ofrecidas por el Administrador a los socios que lo hubieran ejercitado, para su asunción y desembolso durante un plazo no superior a quince días desde la conclusión del señalado para la asunción preferente.

Villanueva de Gállego, Zaragoza, 17 de junio de 2005.—El Administrador Único, D. Bernardino Grau Gracia.—36.121.

EUROTÍTULOS, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 15 de julio de 2005, a las 10,00 horas, en el domicilio social de la misma, calle Parador del Sol, 4, de Madrid, y en segunda convocatoria, el día 16 de julio de 2005, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2004 y aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento o renovación de Auditor y Auditor suplente.

Quinto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Protocolización de acuerdos y delegación de facultades.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento del artículo 212 de la L.S.A., se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2004, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a su solicitud y por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 27 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan José Soria Moreno.—37.074.

EXCLUSIVAS ZONA BARCO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 224/04, dimanante de autos n.º 41/04, sobre cantidad, a instancias de don Miguel Fernández Ortiz, contra Exclusivas Zona Barco, S. L., se ha dictado en fecha 20 de enero de 2005, auto por el que se declara a la ejecutada Exclusivas Zona Barco, S. L., en situación de insolvencia, por un principal de 1.862,15 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 14 de junio de 2005.—El Magistrado-Juez.—35.842.

EXCLUSIVAS ZONA BARCO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 45/04, dimanante de autos n.º 972/03, sobre cantidad, a instancias de don Miguel Fernández Ortiz, contra Exclusivas Zona Barco, S. L., se ha dictado en fecha 20 de enero de 2005, auto por el que se declara a la ejecutada Exclusivas Zona Barco, S. L., en situación de insolvencia, por un principal de 7.011,05 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 14 de junio de 2005.—El Magistrado-Juez.—35.847.

F. VARELA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Administrador Único se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Madrid, calle Bretón de los Herreros números 3 y 5, en primera convocatoria, a las trece horas del día 25 de Julio de 2005 y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2004 y de la propuesta de aplicación de los resultados.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante su actuación en el ejercicio 2004.

Tercero.—Delegación de Facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria de Junta General cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y los informes justificativos de las mismas.

Madrid, 23 de junio de 2005.—El Administrador Único, Francisco Ignacio Varela Pérez.—36.497.

F.L.G. CONCEPT, S.L. O.R. GYM OSCAR, S.L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 1444/2004 y acumulado núm. 82/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, seguidos ambos a instancias de José María López Torres y Eva María Valcárcel Vallejo, contra F.L.G. Concept, S.L. y O.R. Gym Oscar, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado

Auto de fecha 13 de junio de 2005, por el que se declara a F.L.G. Concept, S.L. y O.R. Gym Oscar, S.L., en situación de Insolvencia Parcial por importe de 33.562,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 13 de junio de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—35.898.

FERNÁNDEZ QUÍLEZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que ante este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real se siguen autos de ejecución bajo el n.º 70/04 a instancia de D.ª Lidia Collados Villegas frente a Fernández Quílez, S.L. en los cuales se ha dictado auto de 17-2-05 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar a la ejecutada Fernández Quílez, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 2.500 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional ...».

Ciudad Real, 14 de junio de 2005.—Secretario Judicial Lucio Asensio López.—35.951.

FERRALLADOS MAPEIS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 141/2005 y acumulado núm. 172/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos ambos a instancias de Ramón Marruecos Linares y Francisco Marruecos Linares, contra Ferrallados Mapeis, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 14 de junio de 2005 por el que se declara a Ferrallados Mapeis, S.L. en situación de Insolvencia Total por importe de 38.755,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 14 de junio de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—35.899.

FILBERO, S. A.

(En liquidación)

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en su domicilio social, sito en Madrid, calle Pensamiento, 27 - 3.º 3.ª, el día 20 de julio de 2005 a las veinte horas en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente 21 de julio de 2005 en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Rendición de cuentas por el liquidador.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004.

Tercero.—Situación de la sociedad.

A partir de la publicación de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Madrid, 24 de junio de 2005.—El liquidador, Ignacio Casas de Ciria.—36.494.